

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Economía,
Fomento y Reconstrucción**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN**CALIFICA EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS QUE
SE ENCUENTRAN EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES
PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 384 DEL
CÓDIGO DEL TRABAJO****(Resolución)**

Núm. 61 exenta.- Santiago, 28 de julio de 2009.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 19, N° 16, de la Constitución Política de la República; en el artículo 384 del Código del Trabajo; en la ley N° 19.279; los oficios N°s. 37.849, de 2007, 53.479, de 2008, y 11.512, del presente año, todos de la Contraloría General de la República; y en la resolución N° 1.600, de 2008, del antedicho Organismo Contralor.

Considerando: Que mediante los dictámenes N°s. 37.849, 53.479 y 11.512, citados en los vistos, la Contraloría General de la República dispuso que la resolución conjunta de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social, de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Defensa Nacional, dictada en conformidad con el artículo 384 del Código del Trabajo, que determina las empresas o establecimientos que se encuentran en alguna de las situaciones contempladas en el precepto señalado, cuyos trabajadores no podrán declarar la huelga, debe necesariamente incorporar a aquellas empresas que atiendan servicios de utilidad pública, encontrándose en tal situación las empresas concesionarias de servicios sanitarios y de servicios eléctricos,

Resuelvo:

Artículo único: Califíquese que se encuentran en las situaciones previstas por el artículo 384 del Código del Trabajo las empresas y establecimientos que a continuación se señalan:

- Banco Central
- Ferrocarril Arica - La Paz
- Gasco S.A.
- Metrogas S.A.
- Gas Valpo S.A.
- Gas Sur S.A.
- Empresa Eléctrica de Arica S.A.
- Empresa Eléctrica de Iquique S.A.
- Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.
- Empresa Eléctrica de Atacama S.A.
- Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A.
- Chilectra S.A.

- Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
- CGE Distribución S.A.
- Chilquinta Energía S.A.
- Compañía Eléctrica del Litoral S.A.
- Energía Casablanca S.A.
- Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.
- Luz Linares S.A.
- Luz Parral S.A.
- Sociedad Austral de Electricidad S.A.
- Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.
- Empresa Eléctrica de Aysén S.A.
- Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.
- Terminal Puerto de Arica S.A.
- Empresa Iquique Terminal Internacional S.A.
- Antofagasta Terminal Internacional S.A.
- Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.
- San Antonio Terminal Internacional S.A.
- Empresa Puerto Panul S.A.
- San Vicente - Terminal Internacional S.A.
- Aguas del Altiplano S.A.
- Aquabio S.A.
- Aguas de Antofagasta S.A.
- Tratacal S.A.
- Aguas Chañar S.A.
- Aguas del Valle S.A.
- Aguas La Serena S.A.
- Empresa de Servicios Totoralillo ESSETO S.A.
- Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro ESSSI S.A.
- ESVAL S.A.
- Coöperativa de AP Santo Domingo Coopagua Ltda.
- Asociación de Vecinos Población Mirasol de Algarrobo
- Comunidad Balneario Brisas de Mirasol
- Corporación Balneario Algarrobo Norte
- E.A.P. Los Molles S.A.
- Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua S.A.
- Inmobiliaria Norte Mar S.A.
- Lago Peñuelas S.A.
- ESSBIO S.A.
- Aguas Nuevo Sur Maule S.A.
- Cooperativa Comuna de Sagrada Familia Ltda.
- Aguas del Centro S.A.
- Cooperativa de la Comunidad Maule Ltda.
- Cooperativa de la Comunidad de Sarmiento Ltda.
- Aguas San Pedro S.A.
- Aguas Araucanía S.A.
- Aguas Quepe S.A.
- Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.
- Sanitaria Sur S.A.
- Aguas Patagonia de Aysén S.A.
- Aguas Magallanes S.A.
- Aguas Décima S.A.
- Aguas Andinas S.A.
- Aguas Cordillera S.A.
- Aguas Manquehue S.A.
- Servicomunal S.A.
- Servilampa S.A.
- Servicio Municipal de AP y Alc. de Maipú SMAPA
- Aguas Santiago S.A.
- Aguas Santiago Poniente ASP S.A.
- Comunidad de Servicios Remodelación San Borja COSSBO
- Empresa de AP Lo Aguirre EMAPAL S.A.

- Empresa Particular de AP y Alc La Leonera S.A.
- Explotaciones Sanitarias ESSA S.A.
- Melipilla Norte S.A.
- Alberto Planella Ortiz Servicio de AP Santa Rosa del Peral
- Servicios Sanitarios Larapinta Selar S.A.
- Empresa de Servicios Sanitarios Lo Prado SEPPRA S.A.
- Novaguas S.A.
- Huertos Familiares S.A.
- Aguas de Las Lilas S.A.
- BCC S.A.
- Aguas de Colina S.A.
- Empresa de Agua Potable Izarra de Lo Aguirre S.A.
- Servicios Sanitarios Llanos del Sotar S.A.
- Sanitaria Aguas Lampa S.A.
- Servicios Sanitarios de La Estación S.A.

Regístrese y publíquese.- Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.- Francisco Vidal Salinas, Ministro de Defensa Nacional.- Claudia Serrano Madrid, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Jean Jacques Duhart Saurel, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles**COMPLEMENTA PUNTO 3.3.7 DE RESOLUCIÓN
N°990 EXENTA, DE 2009****(Resolución)**

Núm. 1.161 exenta.- Santiago, 2 de julio de 2009.- Visto: La ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; los decretos N°s. 338 y 339, de 2006; 102 y 103, de 2007; y 337 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando: 1°.- Lo dispuesto en los decretos N°s. 338 y 339, de 2006; 102 y 103, de 2007 y 337 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

Resuelvo:

1°.- Complémentase el punto 3.3.7 de la resolución exenta N° 990, de fecha 03/06/09, de esta Superintendencia, agregándose al final de dicho punto, lo siguiente:

c. Sistema de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Aisén, Palena y General Carrera: Período comprendido entre las 17:00 y las 22:00 horas de cada día de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

d. Sistemas de Cochamó y Hornopirén: Período que rige para el Sistema Interconectado Central.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Jack Nahmías Suárez, Superintendente de Electricidad y Combustibles (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Christian Miño Contreras, Jefe Depto. Administración y Finanzas.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Protección efectiva
a sus derechos de
propiedad industrial

Marcas,
patentes de invención,
modelos de utilidad,
dibujos y diseños industriales,
esquemas de trazado o
topografías de circuitos integrados,
indicaciones geográficas y
denominaciones de origen

Presentada y aceptada
a tramitación una
solicitud de registro, un
extracto de ésta deberá
ser publicado en el
Diario Oficial

Informese en el
Instituto Nacional de
Propiedad Industrial
www.inapi.cl

A contar del 7 de mayo nuevas
Oficinas Atención de usuarios:
Moneda 975 Piso 13

DIARIO OFICIAL - Suplemento Marcas aparece todos los Viernes